## I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

NOMBRA TRANSITORIAMENTE A DON .: ERWIN GAJARDO FERNANDEZ

N° INT.: 1544

DONIHUE, S. 11. 2012

#### CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar Auxiliar de Enfermería para el Cesfam Lo Miranda, en reemplazo funcionaria Patricia Bustos Aguirre, Auxiliar de enfermería, quien se encuentra con licencia médica.

### VISTOS:

1.- El Decreto Nº 374/87, del Ministerio de Salud. 2.- El D.F.L. Nº 1-3063/80 del Ministerio del

Interior.

56).

3.- El Título I, Párrafo 1°, artículos 13 y 14 de la Ley

19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

4.- Las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Título II, párrafo 2º, artículo 63 ( Ex

DECRETO: 3500

1.- Nómbrese a la persona individualizada , para

servir el siguiente cargo .:

**ESTABLECIMIENTO** : CESFAM LO MIRANDA

**NOMBRE** : ERWIN GAJARDO FERNANDEZ

RUT

ASIG. MUNICIPAL

CARGO : AUXILIAR DE ENFERMERIA JORNADA SEMANAL : 44 HORAS; DE 08:00 A 16:48 HRS.

: 70.000.-

CALIDAD : REEMPLAZO

**NIVEL** : 15 CATEGORÍA

: D DESDE : 01.11.2012 HASTA : 15.11.2012 SUELDO BASE : 163.877.-ASIG ATEN. PRIMARIA :163.877.-ASIG. MOVILIZACIÓN : 15.040.-

2.- Páguese la remuneración correspondiente, con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

# ANOTESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Y ARCHIVESE.

EDUARDO LETELIER MEZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA ALCALDE

BBE/ELM/ESP/JMS

## Distribución.:

- Contraloría Regional.
- Interesado.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Dpto. de Salud Doñihue